

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR



OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas
Media ídem . . . . .	65 —
Cuarto ídem . . . . .	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción.  

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros . . . . .	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS



# El Método Ortiz para Escuelas y oposiciones

Este nuevo **Método de enseñanza** supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta son: *Completo, Graduado, Cíclico, Concéntrico, Práctico, Económico*, adaptable a las Escuelas graduadas, a las Escuelas unitarias, a los Colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al alumno que no puede asistir a clase con asiduidad.

Es el éxito más grande contemporáneo, la obra cumbre de

**La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.**  
**CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID**

La colección que lleva el nombre de **Cursos graduados Ortiz** se divide en tres grados: *Preparatorio, Elemental y Superior*, teniendo cada uno estos trece títulos, en volumen separado:

*Doctrina Cristiana.—Historia Sagrada.—Lengua española.—Aritmética.—Geografía. Historia de España y Universal.—Derecho y Urbanidad.—Geometría y Dibujo.—Ciencias fisiconaturales.—Fisiología, Higiene y Gimnasia.—Industrias y profesiones (dos libros para niños y para niñas).—Ejercicios prácticos (de todas las materias, incluso Dibujo, Cantos, Juegos, Gimnasia y Labores).—Programas (de todas las materias, con espacio en blanco para formar seis o más grados y adaptarse a las teorías Decroly, Montessori, etc.)*

**Enciclopedias.**—En cada grado hay una *Enciclopedia* que comprende, en un solo volumen, todas las asignaturas reglamentarias. Hay, por lo tanto, *Enciclopedia del Grado preparatorio*, otra del *Grado elemental*, y otra del *Grado superior*. La nueva edición sirve lo mismo para niños que para niñas.

**Quince cuadernos** de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Número 1 y 2, *Preparatorio*; números 3 a 7, *Elemental*, y números 8 a 15, *Superior*.

**Libro auxiliar del Maestro**, un volumen para cada uno de los tres grados, *Contiene* la solución, no sólo de los *problemas aritméticos*, sino de todos los *Ejercicios prácticos* de las distintas materias escolares, incluso modelos para *Labores* y notas pedagógicas para *oposidores*, exposiciones, aspirantes a ingreso en Normales, Institutos y Academias.

	GRADO PREPARATORIO		GRADO ELEMENTAL		GRADO SUPERIOR	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos. . . . .	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias . . . . .	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas. . . . .	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro. . . . .	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

**TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL", CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES**



# DE ACTUALIDAD

## LAS LICENCIAS DE ENFERMEDAD.

*La concesión de licencias a los Maestros, en caso de enfermedad, la tenemos en España muy mal organizada. No es que no se concedan; es que se conceden tan tarde, que cuando se reciben, o el enfermo está ya restablecido o acaso en el cementerio. Hay que modificar el régimen de concesión de estas licencias para que sean eficaces. Hoy, el Maestro que enferma tiene que pedir al médico el certificado facultativo donde se acredita la enfermedad; ha de ser este documento visto y legalizado por el Subdelegado de Medicina del distrito; ha de informar la petición de licencia el alcalde de la localidad, como presidente de la Junta local de Primera enseñanza; ha de pasar el expediente para nuevo informe a la Inspección provincial de Sanidad y a la Inspección de Escuelas y de aquí al Jefe de la Sección, que es el encargado de remitirlo a Madrid. Ya en Madrid, pasa el expediente al Registro del Ministerio, del Registro al Negociado y del Negociado a la Dirección general para que se conceda si es conforme. Se acuerda la concesión y se firma. Ya hay licencia. Y entonces vuelve de la Dirección general de Madrid a la Sección provincial y de ésta a la alcaldía, para ser entregada al Maestro, que muchas veces ya está bueno, y en otras se ha dado el caso de haber recibido sepultura... ¿No se podrían evitar estos trámites, tan largos, tan caros y tan enojosos, haciendo que las licencias fueran concedidas por el alcalde de la localidad o el Inspector de Primera enseñanza, según los casos? Esto no se opone a que el expediente siga su curso y que después se exija la debida responsabilidad, si al conceder la licencia ha habido infracción de la ley por negligencia o abuso. Bien está que al Maestro se le exija dejar atendida la enseñanza en caso de enfermedad, aunque para esto debía haber un cuerpo de Maestros suplentes en cada provincia, pero no agravemos la dolencia del enfermo con las enojosas gestiones y trámites hoy necesarios para que la licencia sea concedida. Y, sobre todo, hagamos que ello sea obra de dos días, no de meses, como ha acontecido con harta frecuencia.*

**Sobre los textos de Historia.**—A semejanza de la Real Academia Española, que edita textos de Gramática para las Escuelas, va a editarlos de Historia de España la Academia de la Historia.

Algunos Maestros han querido conocer estos libros para ver sus condiciones pedagógicas, y los han pedido en diferentes librerías. Nosotros mismos hemos recibido encargos de librerías y de Maestros.

Conviene que sepan unos y otros que no se hallan estos libros a la venta ni lo estarán en algún tiempo.

Se pretende hacer tres libros, en orden cíclico, acomodados para las Escuelas graduadas.

Hasta ahora se ha escrito el del primer grado, se ha leído en la Academia de la Historia y ha sido aprobado; pero no se han hecho las debidas gestiones para imprimirlo.

Respecto a los grados segundo y tercero se ha designado el Académico que debe redactar'os, hombre de gran competencia, pero de muchas ocupaciones.

Esto hace creer que los libros se publicarán, o a lo menos hay propósito de ello, mas nada tendría de particular que pasen algunos años antes de que los Maestros puedan adoptarlos de texto para sus Escuelas.



**Hecho laudable.**—Según nos escribe un Maestro, que conoce el hecho, D. Ramón Graña, natural de Filgueira (Pontevedra), noticioso de que la no aprobación de la Escuela creada en aquella localidad dependía de que el Ayuntamiento no abonaba las 631,50 pesetas que importaba el material necesario, lo ha abonado de su bolsillo particular y ha entregado generosamente el material al Ayuntamiento.



El Sr. Granja ha hecho en otras ocasiones donativos semejantes al vecindario de Filgueira.

**Los Maestros interinos en el Ministerio de Instrucción pública.**—Han visitado al Director general de Primera enseñanza, en su despacho oficial, los representantes de todos los interinos de provincias, en unión de la Comisión central de Madrid, para presentarle instancia-resumen de todas las remitidas al Ministerio, solicitando el derecho a propiedad por servicios interinos; al propio tiempo que recabar de tan ilustre autoridad su valioso apoyo en asunto que tan directamente afecta a la enseñanza, al Estado y a los intereses de los interinos.

Las manifestaciones del Sr. Director general de Primera enseñanza han llevado la tranquilidad a los comisionados, porque, al hacerse eco de sus aspiraciones, manifestó que uno de los medios de colocación para desempeñar Escuelas en propiedad son los servicios interinos, aunque sin que por ello desaparezca la oposición y otros medios de selección.

Se ruega a los interinos de provincias que se abstengan de remitir instancias en este sentido al Ministerio con el fin de unificar más las aspiraciones de todos, ya que la presentada por la Comisión es la admitida oficialmente.

**Mejora de categorías.**—Hemos recibido las siguientes adhesiones a la instancia presentada por el Sr. Carmona Rael, sobre petición de mejoras en las categorías de 3.000 y 3.500 pesetas:

D. Honorino Lazcano y doña María del Pilar Escudero, Maestros de Rascafría (Madrid); D. José María Fernández, de Castellbisbal; D. Serafín Cuenca, de Pedrola (Zaragoza).

D. Francisco Viguer, D. Ramón Molina y D. Antonio Richart, de Algemesí; D. Lorenzo Serrano y doña Vicenta L. Vázquez, de Villarta de San Juan (Ciudad Real); doña Gertrudis Velasco, de Benamejí.

D. Diego Vallecillos, de Beñalúa de Guadix (Granada); D. José Ramos y D. Félix Rubio, de Cervera del Río Alhama (Logroño); doña Mercedes Prunera, de Hospitalet del Infante (Tarragona).

D. Honorato Morquillas, de Vélez Rubio (Almería); D. Adolfo Valero, doña María Modesta Cueva, D. Vicente Más Miralles,

D. Vicente Calvo, D. Manuel Martínez y doña Encarnación Martínez, Maestros de Chelva (Valencia).

Doña Paulina Escoda, de Lérida; D. José Gómez Berenguer, doña Elena Cebrián y D. José Martínez y Martínez, de Villena; don Marcelino Lázaro, de Menasalbas (Toledo); D. Marcos Esteban Ransanz, de Pedraza (Segovia).

D. Telesforo Calvo, de Amurrio; doña Eloisa Ortega, doña Encarnación Muñoz, D. Alfredo Azabal, D. Dámaso Viñuelas, doña Obdulia Rodríguez y D. Ernesto Santamaría, Maestros de Cadalso de los Vidrios (Madrid).

**Acto de cultura física celebrado en Alcoy.**—El día 4 de los corrientes se realizó en esta población un festival gimnástico escolar que constituyó el acto más brillante de las incomparables fiestas alcoyanas.

La prensa local dedica sinceros elogios a la labor tan provechosa y abnegada de las Maestras y Maestros nacionales, prototipos de celo por la enseñanza. Mucho representa después de un arduo sacrificio por la instrucción la formación de la cultura física del niño.

Asisten las autoridades, numeroso público y la brillante banda de música «Nueva del Iris», que acompaña el majestuoso desfile de los quinientos niños y niñas de las Escuelas públicas, verificando uniformemente el despliegue de dieciséis columnas alternadas, y los pequeños entonan el himno de los gimnastas.

Al frente, figuran el competente Profesor de Cultura física y alto Maestro nacional don Juan Agudo Garat, quien, con una inconcebible paciencia, ha instruido y adiestrado al batallón de pequeños gimnastas; el Sr. Oller, encargado de la parte musical, quien también merece elogios por su esfuerzo realizado y, los señores Maestros y Maestras locales, que tanto han cooperado y coadyuvado valientemente al trabajo de formación y al éxito del festival.

Se cantan maravillosamente las composiciones «Salta, salta, caballín», música y letra de D. Juan Llongueras y el «Boy scout» del reverendo D. José Castelló Roger, que son amenizados con movimientos gimnásticos admirables, vistosos y perfectos. Terminados, se oye otra ovación cerrada.

Este, ya terminado, tuvo una apoteosis halagüeña para los pequeños gimnastas y es-



colares, sendos paquetes de dulces, obsequio brindado por la Comisión de Fiestas del excelentísimo Ayuntamiento, para las niñas y niños que tan sugestivo hicieron este acto de fiestas.

Queremos terminar la crónica uniendo, al unánime de Alcoy, un nuevo elogio a las señoras Maestras y Maestros escolares, por su desvelo por contribuir al esplendor de las fiestas en honor del santo Patrono.



**Libramientos de material.**—Por fin se ha librado el material escolar correspondiente al primer semestre de este año, y podrá cobrarse en los primeros días de junio, cuando los Maestros perciban de sus Habilitados el haber mensual.

No se ha librado aún a las provincias de Albacete, Cádiz, Coruña, Gerona, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Lugo, Madrid y Navarra, pero esperamos que lo hagan en los próximos días para que esté en poder de los Habilitados a fin de mes.

Con la consignación de material de la Escuela diurna se abonará también lo correspondiente a las clases nocturnas de adultos.



**Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.**—En la última sesión se ha acordado:

Dar las más expresivas gracias, en nombre de la Junta y del Ayuntamiento, al señor alcalde y Municipio de Málaga por los agasajos y atenciones dispensados en dicha ciudad a los niños de Madrid y al Patronato que regenta el Sanatorio marítimo de Torremolinos, por el buen trato y el cariño con que supieron atraerse la voluntad de todos los colonos que formaron parte de las expediciones escolares enviadas al mismo por esta Corporación.

Arrendar por anualidades, visto lo informado por el Vocal Arquitecto y la Inspección médica y profesional, el local ofrecido para Escuela pública en la casa núm. 2 de la calle de Isabel González, de esta Corte, por el alquiler anual de 2.500 pesetas, que tendrá derecho a percibir la propietaria, doña Cayetana Martínez, por trimestres vencidos, con cargo al vigente presupuesto, toda vez que deberá instalarse en dicho local una Escuela de párvulos de carácter voluntario, servida por la Maestra de Sección de Escuelas municipales del Grupo Trasmiera, doña Esperanza Pérez Castresana, por ser la más moderna que presta sus servicios en el mismo, y una Celadora que designará el Vocal de la Junta, señora Mora.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Federación del Profesorado municipal.**—Se ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, el siguiente escrito:

«Excmo. Sr.: En nombre de la Federación del Profesorado municipal, de Diputaciones y Patronatos libres de España, tenemos el honor de exponer a V. E.: Que en fecha veinticuatro de enero de 1929, elevó esta Federación al entonces titular del Ministerio que V. E. tan dignamente dirige, una instancia en la que se solicitaba el título de Maestro honorario, expedido por la Escuela Normal, como homenaje al eminente hombre de ciencia y sabio Maestro, honra de nuestra amada España, D. Santiago Ramón y Cajal; y se aducía que tal distinción tendría el noble significado:

1.º De la unión espiritual — necesaria para el engrandecimiento de la patria—de todo el Magisterio, desde el de Universidad hasta el de la Escuela primaria.

2.º De la alta estimación y aprecio en que siempre, tanto el Profesorado como España entera, representada por su Gobierno, tienen el título de Maestro de Primera enseñanza.

No habiéndose atendido por el anterior Ministro el documento mencionado, nos atrevemos a reiterarlo con todo respeto ante V. E., esperando que en virtud de la alta idealidad que informa la petición, sea alcanzado el objeto que en ella se persigue. Lo que esperamos de la reconocida bondad de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid, 8 mayo de 1930.— Por la Comisión única, el Secretario, *José Marín Quesada*.— V.º B.º, la Vicepresidenta, *Sofía Fernando Estringana*.—Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.»

La Comisión única, en cumplimiento del acuerdo tomado en la cuarta Asamblea celebrada por la Federación en Barcelona, en diciembre último, solicita la adhesión de todas las organizaciones del Magisterio existentes en España, así como de cuantos Profesores de Normales, Inspectores y Maestros quieran hacerlo individualmente, a la petición formulada, lo que se ruega verifiquen por oficio dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública lo antes posible.—*El Secretario*.

ESTE NÚMERO ESTA  
VISADO POR LA CENSURA



# ECOS DEL MAGISTERIO

**Carta a un joven Maestro.**—Amigo mío: Vienes a mí en demanda de un consejo a la hora de empezar tu labor como Maestro. Si esto se te ocurre unos años antes, te hubiera inducido a que tomaras el martillo, la lima, el palustre mismo, y te marcharas a una capital. Hoy, es tarde. La chaqueta, a tus años, siente horror por la blusa. ¡Pecado de vanidad éste que pagamos bien caro los proletarios del *intelectualismo*! Por eso, oye lo que te digo:

Solicita una Escuela para servirla interinamente... y no hagas oposiciones nunca. La oposición deja un sedimento amargo en los espíritus delicados como el tuyo. Y espera. Espera, porque se os concederá la propiedad en virtud de esos servicios. Para entonces, todos los Maestros del segundo Escalafón disfrutarán de sus tres mil pesetas, lo que me parece muy justo, porque el estómago no sabe de distingos ni sutilezas. Después, dejar pasar el tiempo.

Que no es un porvenir, me objetarás, jubilarse con el sueldo de entrada. Cierto. Pero, ¿es que a los Maestros de la séptima categoría se nos abre otro distinto? Que tenemos derecho a disfrutar sueldos de siete y ocho mil pesetas, añadirás. Pero ¿cuándo ese derecho podrá cuajar en hecho? Y si eso no es posible, ¿qué otra cosa supone ese derecho que una burla, un escarnio incluso? Porque tal como van *nuestras cosas*, los que ingresamos con tres mil pesetas, con ellas nos jubilaremos. Bien es verdad que no puedo negarte que hay mortales que gozan de los beneficios de tales canonjías. Pero eso se queda para los talentos sólidos, para los *empollones* formidables, para los mecánicos de la oposición, acaso para los que medran a la sombra de buenas amistades, de conocimientos de peso. Y tú no estás incluido en ningún casillero de esos. No importa que seas un gran trabajador intelectual en el mejor sentido de la frase, que tengas sobre el deber el concepto más subido.

De nada te sirve que poseas un espíritu inquieto, vivo, abierto a todas las excitaciones del exterior; una cultura que te permita hablar de música y pintura lo mismo que de pedagogía. Eso apenas si te serviría para otra cosa que conquistar el respeto de pobres aldeanos. Hay que ser más prácticos, más vivo que tú eres. Luego, tu columna vertebral no sabe doblarse a tiempo, lo que

constituye una desventura en estos tiempos donde tantos labran su personalidad a costa de la abdicación que tantos otros hacen de la suya.

Así, pues, vuelvo a repetirte, solicita una Escuela como interino. Llegarás donde tantos otros hemos tenido la *suerte* de llegar. Porque el primer Escalafón no se arreglará nunca. Los Poderes públicos conocen muy bien el Magisterio, y no ignoran su más alta virtud. Por eso saben a qué atenerse en cuanto a nuestras peticiones. Y acaso no les falte razón para proceder con nosotros como proceden. Acaso les sobre, y lo que es peor, acaso nos lo merezcamos.—M. J. ROMERO.

**Sobre las mejoras en ambos Escalafones: ¡Adelante, compañeros!**—Son muchas las adhesiones que de todos los puntos de España y hasta de las Baleares, incluso hasta de compañeros de las primeras categorías que se han solidarizado con nosotros, estoy recibiendo a diario, con motivo de mi artículo lanzado a la publicidad en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, núm. 8.567, y llevado de los más vehementes deseos porque el éxito corone la empresa, ampliaré hasta el 22 del actual para que, todos los que no lo hayáis hecho, que aún sois muchos, respondáis a mi llamamiento sin ambages ni disculpas de ningún género, si es que, como creo, la pretensión de adquirir el bien os agrada.

Es indecible el entusiasmo que en muchas cartas y postales de las recibidas se revela, y es indecible también la fe que muchos tienen en la figura excelsa del Conde de Romanones, recordando, sin duda, que fué nuestro redentor humano al sacarnos de la esclavitud de los pueblos y al introducir más mejoras en nuestra modestísima clase, desde que él ha actuado en política, que entre todos los Ministros juntos. Por esto leo con satisfacción las más encomiásticas frases a él dirigidas, y veo palpar también un agradecimiento sincero, que es a lo menos que debemos estar obligados todos los Maestros españoles.

Por esto, por nuestra misma dignidad y decoro, y por defensa de nuestros propios intereses, yo os suplico desechéis, si la tuviereis, vuestra vituperable indolencia, sintáis latir en vuestro corazón el amor a la



clase, y sin miras ni reticencias de ningún género mandéis vuestras adhesiones hasta el 22, y si el mismo Ministro ve que todos acudimos pidiendo lo que es nuestro, y si ve una entidad poderosa frente a frente reclamando la equidad y la justicia, será más difícil que así esto se nos pueda negar, que si ve peticiones aisladas y sin fuerza, que a más de no ser oídas, quizá demuestran palpablemente una lamentable y vergonzosa abyección por parte de quien no las secundamos.—CIPRIANO PLAZA.

**Realidades.**—Bien, muy bien, el artículo que, bajo el título de «Responsabilidades», publica EL MAGISTERIO ESPAÑOL, del compañero Carbonell.

Abí, abí le duele al Magisterio; esa es la causa primordial de los males que padece.

¿Deberes a cumplir? Por centenares, con amenazas de castigo a cada línea de un Estatuto.

¿Derechos a respetarle? ¡Alto el carro! Eso ya es otra cosa.

Se promulgan Reales órdenes sobre provisión de Escuelas, encaminadas a normalizarla y... letra muerta; en las correspondientes oficinas reina la enfermedad del sueño.

¡Que no se nos venga con que el trabajo es abrumador! Un servidor conoce, por experiencia propia, lo que en esos y otros Centros oficiales sucede.

Tanto, que no tendría inconveniente en comprometerse a resolver las reclamaciones de los dos meses que faltan, en el de mayo, tan sólo con dos empleados... que trabajaran.

Otras muchas leyes que nos favorecen (léase nos hacen justicia), están sin cumplir. Véase artículos 13 y 14 del vigente Estatuto: gratificación de adultos, etc., etc.

Es lógico que, como dice el Sr. Carbonell, reine la desilusión y la desgana, y hasta la deserción de los más valiosos elementos.

Y en cuanto a las Asociaciones, se preocupan muy poco los altos y poderosos señores que las manejan (no soy socio de ninguna), de los parias del Magisterio, porque entre ellos aún los hay bastante cándidos que los aplauden y santifican.

¿Deberes? Sí.

¿Derechos? Perdone, hermano.

Los Maestros tienen suficiente con que a todas horas se les prodigan los dictados de «sacerdocio admirable», «base del engrandecimiento de la Patria», etc., etc.

Pero en cuanto a dignificarlo, con hechos,

comenzando por respetarle sus derechos, al menos, en vez de sólo palabras, es ya otro cantar.

Sólo cuesta un poco de buena voluntad; ¡pero se halla tan distante de los que deberían tenerla!—DOCTOR ÍGNOTUS.



**La verdad sobre una votación.**  
En el número 8.558 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publicó una noticia relativa a los acuerdos que sobre la enseñanza del catalán en las Escuelas primarias tomó el Decanato de los Maestros nacionales de Barcelona. Y al final de la noticia se hacía el siguiente comentario:

«Estos acuerdos han sido tomados por unanimidad en una Asamblea en que la mayoría de los reunidos eran Maestros nacionales hijos de otras regiones de la Península.»

Interesa que el Magisterio de toda España conozca la verdad sobre tal votación. De los 200 Maestros nacionales asociados en el Decanato, sólo asistieron 50. Ignoramos si todos eran o no catalanes. Lo que sí podemos afirmar que no lo son la mayoría de los miembros de la Junta directiva.

No debe interpretarse, pues, que el Magisterio nacional de Barcelona votase por unanimidad los dos acuerdos sobre el asunto ya dicho, cuando no asistimos a la Asamblea 150 asociados y otros 100 no asociados.

Esta, y no otra, es la verdad sobre la tan comentada votación de la Asamblea de Maestros de Barcelona.—JOSÉ OSÉZ LARUMBE.

---

**LOS VALES REINTEGRABLES**  
de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, le sirven a usted hasta **quince pesetas**, para pagar los Cursos prácticos de Álgebra. Aprovéchelos. No hallará ocasión más favorable. Tendrá texto, explicaciones, centenares de ejercicios y problemas resueltos. Todas sus dudas serán aclaradas. Pida instrucciones a D. Enrique Gullón, Alfonso XII, 5.—Observatorio.—MADRID.



# SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA "GACETA"

MAYO 10.—Real orden disponiendo que la Cátedra de Agricultura y Terminología, vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Palencia sea anunciada para su provisión, por concurso de traslación, entre Catedráticos de igual asignatura y Auxiliares de la misma Sección.

—Otra nombrando a D. Manuel Manzanares Sampelayo Presidente del Tribunal de oposiciones a Cátedras de Lengua francesa de los Institutos que se mencionan.

—Otra disponiendo que la votación para elegir el Jurado adjudicador de premios de la Exposición Nacional de Bellas Artes del presente año, se verifique el día 16 del corriente a las cuatro de la tarde, en el Palacio de Exposiciones del Parque de Madrid (Retiro).

—Anunciando hallarse vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Palencia la plaza de Catedrático de la asignatura de Agricultura y Terminología.

—Idem haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a las plazas de Profesor de Lengua francesa, vacantes en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Alcoy, y femeninos de Madrid y Barcelona, agregadas a las de Avila, Lugo, Calatayud, Zafra y Tortosa.

MAYO 11.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso previo de traslación la Cátedra de Lengua latina, vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Segovia.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Ildefonso Román Soto, Ayudante de la Sección de Ciencias del Instituto local de Segunda enseñanza de Villacarrillo.

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el pleito incoado por D. Cipriano Santos Díaz, contra la Real orden de este Ministerio de 2 de agosto de 1928.

—Otra ídem se considere anulada la creación de las cinco Escuelas nacionales que le fueron concedidas al Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) por Real orden de 23 de julio de 1929.

—Otra ídem se consideren creadas, con carácter provisional, las Escuelas nacionales que se indican.

—Otra anunciando a concurso de traslado, entre Auxiliares de Letras de las Escuelas Normales de Maestros, la plaza de Auxiliar de dicha Sección, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Cuenca.

—Otra nombrando a D. Rafael Gómez Seco para la plaza de Maestro de Sección de la Escuela nacional graduada de niños de Campo de Criptana (Ciudad Real).

—Otra admitiendo a doña Adelina Cortina Benajas la renuncia del cargo de Directora de la Escuela Normal de Maestras de Gerona.

—Otra disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la Fundación denominada «Colegio de la Sagrada Familia», instituída en Sueca (Valencia) por D. Gordiano Rivera Marqués.

—Otra ídem que la inauguración oficial de la Exposición Nacional de Bellas Artes, del presente año, se verifique el día 14 del actual, a las once y media de la mañana.



5 MAYO.—R. O. 961.—AUXILIARÍA DE LETRAS A CONCURSO.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de Letras de las Escuelas Normales de Maestros, la plaza de Auxiliar de dicha Sección, que se halla vacante en la Escuela Normal de Maestros de Cuenca.

2.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso es el determinado por la mayor antigüedad que respectivamente tengan en el cargo de Auxiliar en propiedad cada uno de los concurrentes; y

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, en el improrrogable plazo de veinte días naturales, para los de la Península, y diez más para los de Canarias, a contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, y por conducto de las Direcciones de los Centros donde sirvan.—(*Gaceta* 11 mayo.)

5 MAYO.—R. O. 962.—NOMBRAMIENTO DE MAESTRO DE SECCIÓN POR OPOSICIÓN.—Vista la instancia de D. Rafael Gómez Seco, Maes-



tro Nacional de la Escuela unitaria de niños número 2 de Miguel Esteban (Toledo), en la que por haber tomado parte en las oposiciones convocadas por Real orden de 20 de agosto de 1928 a la plaza de Maestro de Sección de la graduada de Campo de Criptana (Ciudad Real) y por haber sido propuesto en segundo lugar de la terna solicita se le adjudique la plaza que de igual clase se ha quedado vacante en la misma graduada y en la propia localidad.

Comprobada la certeza de lo expuesto por el interesado, y de acuerdo con lo prevenido en el apartado 16 de la citada Real orden de convocatoria de 20 de agosto de 1928,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto nombrar definitivamente, por virtud de las oposiciones de que se hace mérito, a D. Rafael Gómez Seco para la plaza de Maestro de Sección de la Escuela nacional graduada de niños de Campo de Criptana (Ciudad Real), de cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario.—(*Gaceta* de 11 de mayo.)

5 MAYO.—R. O. 971.—SENTENCIA.—En el pleito contencioso administrativo núm. 9.631, promovido por doña María de los Dolores Téllez Bernal contra la Real orden de 20 de julio de 1928, sobre derecho de traslado, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo dictó con fecha 27 de marzo último sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por doña Dolores Téllez Bernal contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 20 de julio de 1928, que declaramos firme y subsistente.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.—(*Gaceta* 12 de mayo.)

5 MAYO.—R. O. 972.—SENTENCIA SOBRE TÍTULO DE MAESTROS DE SECCIÓN.—En los pleitos contencioso administrativos núms. 5.470 y 5.828, promovidos por doña Concepción Ruiz Villanueva y doña Magdalena Martínez Ortiz contra la Real orden de 22 de octubre de 1923, sobre expedición a su favor de títulos de Maestras de Sección, con efectos de 9 de julio de 1917, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo dictó con fecha 15 de marzo último sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos la incompetencia de esta jurisdicción para conocer la demanda interpuesta por doña Concepción Ruiz Villanueva contra la Real orden de 23 de mayo de 1923, y desestimando la excepción opuesta por el Fiscal contra la Real orden de 22 de octubre del mismo año, debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por doña Magdalena Martínez Ortiz y doña Concepción Ruiz Villanueva contra la Real orden de 22 de octubre de 1923, del Ministerio de Instrucción pública, que declaramos firme y subsistente.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.—(*Gaceta* 12 de mayo.)

7 MAYO.—R. O. 963.—ADMITIENDO RENUNCIA DEL CARGO DE DIRECTORA.—Vista la renuncia presentada por doña Adelina Cortina Benajas, del cargo de Directora de la Escuela Normal de Maestras de Gerona,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido admitir dicha renuncia.—(*Gaceta* 11 mayo.)

PATRONATO DE LOS GRUPOS ESCOLARES «CERVANTES» Y «PRÍNCIPE DE ASTURIAS», DE MADRID. El artículo 2.º del Real decreto de 27 de enero de 1919 y las Reales órdenes de 10 de julio del mismo año, 7 de febrero de 1920, artículo 6.º, y 7 de abril último y Orden de la Dirección general de Primera enseñanza del 12 del propio mes, conceden a este Patronato el derecho de proponer a los Maestros de los Grupos escolares «Cervantes» y «Príncipe de Asturias», de esta Corte.

Es bien sabido que se trata de dos Escuelas construídas con fondos del Estado, por lo cual, y de acuerdo con las orientaciones escolares modernas, el Ministro estimó que debía conservarlas, bajo su inmediata independencia, para los fines especiales que le asignan las disposiciones vigentes referentes a dichos Grupos, así como para procurar encontrar, con los necesarios tanteos y rectificaciones que hubiese lugar, la manera más adecuada de agrupar el personal docente de cada Escuela graduada, para conseguir en el mismo la unidad de acción pedagógica que toda labor escolar exige en una misma Escuela.

Los ensayos realizados hasta ahora han dado buenos resultados, y convendría que



los Maestros los estudiase con interés por si estimasen que debían extenderse a otras Escuelas con las necesarias garantías.

No ha de perderse de vista que el Patronato no forma Maestros, sino que los toma de los que están al servicio del Estado en las Escuelas nacionales, quedando reducida su misión a facilitar su agrupación por afinidades pedagógicas, con el fin de que la Escuela graduada se dé en unidad por la compenetración educadora de todos sus elementos, lo cual forzosamente ha de producir los mejores resultados.

En la actualidad hay en «Cervantes» dos vacantes de Maestro y una de Maestra y en el «Príncipe de Asturias» cuatro de Maestro y cuatro de Maestra, y el Patronato desearía que los Maestros y Maestras comprendidos en las disposiciones antes citadas y que aspirasen a estas vacantes, después de pensar bien a lo que se comprometen, le enviasen una nota con las indicaciones que a continuación se indican:

En primer término, un encabezamiento que diga: «Aspirante a una plaza de Maestro o Maestra del Grupo escolar «Cervantes» o del Grupo escolar «Príncipe de Asturias». (Una nota para cada Grupo.)

Después de este encabezamiento se escribirá:

1.º Nombre y apellidos, edad, estado, Escuela que actualmente desempeña y las que anteriormente haya desempeñado, modo y fecha de ingreso en el Magisterio nacional y número del Escalafón.

2.º Estudio y títulos y establecimientos en que hayan sido efectuados los primeros y obtenidos los segundos.

3.º Motivos fundamentales que le impulsan a solicitar un puesto en la Escuela que sea, «Cervantes» o «Príncipe de Asturias», grupo de niños o de niñas.

4.º Antecedentes que tenga de la Escuela que solicita.

5.º Personas a quienes podrían pedirse referencias profesionales, si se estimasen necesarias.

6.º Dirección del solicitante.

7.º Fecha y firma.

A esta nota se unirá una Memoria, en la cual se diga qué concepto se tiene de la colaboración escolar, ensayos y prácticas y de la función que en las Escuelas graduadas corresponde a Maestros o Directores para el mejor resultado de la obra educadora que estas Escuelas deben realizar.

Estas notas y Memorias se enviarán dentro del plazo de quince días desde la aparición de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, con la siguiente dirección: «Ilustrísimo señor Presidente del Patronato de los Grupos escolares «Cervantes» y «Príncipe de Asturias». Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Madrid».

El Patronato considerará estos documentos como uno de los varios medios a que puede recurrir para el mejor cumplimiento de la delicada misión que se le ha confiado en orden a la elección del personal, y procederá, con respecto a los solicitantes, como estime más beneficioso a los intereses educadores de las Escuelas que tiene a su cargo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 12 de mayo de 1930.—El Presidente del Patronato, *Rogelio Sánchez*.—(*Gaceta* 14 mayo.)



#### TRIBUNAL SUPREMO

Pleitos contenciosos presentados ante la Sala tercera y referentes a Instrucción pública:

Núm. 10.383, D. Ricardo Gómez Sánchez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 20 de enero de 1930, sobre su jubilación.

10.387, D. Manuel Die y Más, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 5 de febrero de 1930, sobre ascenso a Jefe Superior de Administración a D. Mariano Pozo.

10.290, D. Daniel Pérez Lafuente, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, sobre su toma de posesión de la Dirección de la Escuela de niños de «Joaquín Costa», en Zaragoza.

10.394, Doña María Josefa Corral, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 5 de abril de 1930, sobre nombramiento de doña Martina Echarri para la vacante número 27.

10.412, D. Luis G. Queraltó, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 20 de enero de 1930, sobre suspensión de empleo y sueldo.

Madrid, 28 de abril de 1930.—(*Gaceta* 13 mayo.)



# SECCION DE NOTICIAS

## DEL MINISTERIO

## CRÓNICA GENERAL

*Primera enseñanza.*— Concediendo cuarenta días de licencia a doña Inés Moya Fuentes, de Vicorta (Albacete).

—Accediendo a la permuta solicitada por doña Lorenza Encontra Jalle y doña Presentación Clemente, Maestras de Viilanueva de Sigene y Selgua (Huesca).

—Concediendo la excedencia ilimitada a doña Josefa Casas Sanz y a doña Juana Molino y Casa.

—Proponiendo se den las gracias de Real orden a doña Paz y doña Concepción Alfaya, así como también a las Maestras que han colaborado con entusiasmo al resurgimiento del arte popular segoviano, y se recompense a las Escuelas que hayan colaborado en dichos trabajos, concediéndolas aparatos de proyección, láminas de arte, subvención para alguna excursión.

—Sobresiendo el expediente contra don Manuel García Sánchez, de Ahigal de los Aceiteros (Salamanca)

—Declarando sustituida por imposibilidad física a doña Irene Gómez Postigo, de San Román de Montojo (Coruña); doña María Molina Puig, de Guardia de Tremp (Lérida), y D. Ildelfonso León Martínez.

—Idem id. por dos años a doña Angeles Delgado Reyes, de Arcos de la Frontera (Cádiz).

—Desestimando la instancia de D. Jesús Rodríguez y Rodríguez.

—Imponiendo la pena segunda del artículo 161 del Estatuto vigente a don A. C. R., de Vildayanes (Zamora).

—Acordando separar de la enseñanza por un año, con pérdida de la Escuela de Luanco (Oviedo), a don A. D. A.

—Concediendo el indulto y el reingreso en la enseñanza a D. Jesús Luis Castells y a doña Donatila González Cabrera.

—Disponiendo se den las gracias de Real orden a D. Emilio Aguilar Honorato, de Badolatosa (Sevilla), por sus trabajos en observaciones meteorológicas.

—Idem id. a D. Enrique Iglesias García, de Vilamesias (Cáceres).

—Separando definitivamente de la enseñanza a doña V. A. M., de Garafia (Santa Cruz de Tenerife).

—Nombrando Maestra sustituta de Almonacid de Zorita (Guadalajara), a doña Matilde Paz.

DÍA 15 DE MAYO.—Madrid: Ayer comenzó la Asamblea de Padres de Familia; hoy se reunirán las secciones para estudiar diversos puntos muy interesantes sobre organización de las Asociaciones, propaganda, enseñanza, biología y medicina.

—A las diez de la mañana los Reyes y los Infantes fueron a la Casa de Campo, en la parte de la Puerta del Angel, para inaugurar el III Concurso de Ganados. Este año ha mejorado muchísimo; se presentan ejemplares que llaman la atención. Hay un toro que costó 7.000 duros, y se ha traído de los Estados Unidos, por ser hijo de la campeona como vaca lechera en Norteamérica.

Casi todas las regiones tienen su pabellón, donde presentan lo más selecto. En esta Exposición de Ganados se ve lo que prospera España en la ganadería, comparándola con otras Exposiciones análogas.

Los Reyes recorrieron casi toda la Exposición, hablando y saludando a los ganaderos y haciendo atinadas observaciones respecto a los ejemplares que contemplaban.

—También con asistencia de la Real Familia, se celebró ayer la inauguración de la Exposición de Bellas Artes. La animación entre los artistas no ha sido muy grande, pues estos concursos oficiales parece son poco justos, o por lo menos muy discutidos.

Los Reyes recorrieron las solas, deteniéndose en los que parecen mejores; especialmente el Rey se fijó en uno que representa «Burgos», y su autor, Sr. Santa María, rogó al Monarca que se lo admitiera; el Rey aceptó el ofrecimiento.

Han comenzado las fiestas de San Isidro. En la pradera se instalaron numerosos puestos, columpios y «carroussels».

Provincias: Dicen de Pamplona que el personal técnico ha efectuado ya la valoración de los daños causados en los pueblos de la ribera por los desbordamientos del Ebro, los cuales ascienden a cuatro millones y medio de pesetas.

Para remediar, en parte, los perjuicios, la Caja de Ahorros de Navarra ha concedido hoy un préstamo de doscientas mil pesetas, reintegrables en diez años para el arreglo de las defensas del río a consecuencia de los desbordamientos.

—En Zamora, un súbdito portugués, Ma-



nuel González María, ha pretendido hoy volar el polvorín de los Saltos del Duero, como venganza contra el capataz Martín Fernández, al que trató de agredir con una barrena, sin conseguirlo, por huir Martín.

El portugués le persiguió entonces con dos cartuchos, que intentaba arrojar: uno al capataz y el otro al polvorín. Cerca de éste trabajaban unos 150 obreros, que trataron de lincharle, arrojándole al río Esla.

—En Lérida, en el aerodromo civil recientemente inaugurado, se ha celebrado una brillante fiesta de aviación, a la que asistió mucho público, a pesar del mal tiempo. Los aviadores Canudas, Xuclá, Von Volten y Von Vucman, invitados por el Aero Club, efectuaron diversos vuelos sobre la ciudad y ejercicios de acrobacia en el aerodromo. Se distinguió Von Volten, aviador de fama mundial en la gran guerra.

Extranjero: La sublevación de la India cada vez adquiere aspectos más graves. Detenidos los principales jefes de la desobediencia civil, una cuñada de la señora Naidu se ha puesto al frente del movimiento y se propone dirigir personalmente, a fines de la semana actual, un ataque en masa contra los depósitos que el monopolio de la sal tiene en Madala, suburbio de la ciudad, situado a siete millas de ésta.

Por otra parte, 200 voluntarios que intentaron atacar los depósitos de sal de Shiroda tuvieron que habérselas con la Policía, resultando 16 heridos, uno de ellos grave. La Policía practicó 158 detenciones.

En Sholapur, hasta ahora no ocurrió nada, pero la proclamación del estado de guerra ha molestado tanto a los habitantes de la ciudad, que abandonan ésta en masa. Los trenes salen abarrotados de viajeros y largas filas de automóviles salen constantemente de Sholapur.

Dentro de poco sólo quedarán en Sholapur las tropas británicas de ocupación.

—El diario *Impero*, de Roma, dice que ayer dos individuos desconocidos penetraron en un restaurant de San Dorlingo, arrabal de Trieste, matando a tiros de fusil al propietario, presidente del fascio local e hiriendo gravemente a botellazos a la esposa de éste y a un cliente.

El atentado, seguramente obra de los antifascistas, ha motivado numerosas detenciones.

—En los Estados Unidos el establecimiento de unas fuertes tarifas aduaneras ha motivado las represalias de otras naciones, y

el Departamento del Comercio da cuenta de que, según las estadísticas, las exportaciones han disminuido en lo que va de año en un 20 por 100.

DÍA 16 DE MAYO—Madrid: Ayer por la mañana se celebró una Asamblea de cerealistas de las regiones que atraviesan grave crisis por la paralización del mercado triguero desde hace tiempo. Concurrieron representantes de once Diputaciones castellano-leonesas y Federaciones católico-agrarias, Cámaras agrícolas, Asociaciones de labradores e incluso representantes de Cámaras de Industria, como la de Burgos.

Se estudiaron puntos interesantes, sobre todo los relacionados con el problema del trigo y el modo de influir en el Gobierno para conseguir que el Estado adquiriera del trigo nacional todo lo necesario para el Ejército, y también el mantenimiento de las tasas.

Los asambleístas se reunieron con el Ministro de Economía, Sr. Wais, en el pabellón central de la Exposición de Ganados y le presentaron sus conclusiones.

El Ministro, muy enterado de los asuntos, prometió hacer todo lo que pudiera y que estudiaría con los demás Ministros el modo de satisfacer las necesidades de los trigueros.

—La Asamblea de Asociaciones de Padres de Familia se reunió en sesiones y estudiaron puntos interesantísimos que tenían en el programa.

—El Ministro de Justicia dijo que había enviado a la Comisión de Códigos el Código penal promulgado por la Dictadura, para que dictamine si debe continuar en vigor o debe derogarse, como ha solitado la Academia de Jurisprudencia.

Provincias: Se ha inaugurado en Valladolid solemnemente la Asociación católica de médicos y farmacéuticos de San Cosme y San Damián.

—Un automóvil que venía de Coruña con viajeros, al llegar cerca de Ferrol fué alcanzado por un tranvía que se dirigía también a esta ciudad, abarrotado de niños y niñas de las Escuelas comarcanas, que venían con sus Maestros para visitar los astilleros. Milagrosamente no ocurrieron desgracias, pues la plataforma del tranvía quedó empotrada en el auto.

En el momento del choque, algunos niños, aterrorizados, se arrojaron a la carretera, resultando con lesiones de poca importan-



cia. De los viajeros del auto sólo resultó ligeramente herido un oficial de Marina. Los coches quedaron destrozados.

—En Sevilla se ha inaugurado, con asistencia de las autoridades, la Asamblea Eucarística. El Cardenal Ilundain pronunció una plática, y se leyeron los telegramas de adhesión del Cardenal Secretario de Estado y de Mayordomía de Palacio.

—Dicen de Sevilla que están muy adelantados los trabajos del poste de amarre para recibir al «Conde Zeppelin», que se espera llegue el día 19 de este mes, para continuar su viaje a América.

Extranjero: En Bogotá un tren de pasajeros que se dirigía al Noroeste, ha descarrilado cerca de la estación de Torea.

A consecuencia del descarrilamiento volcaron varios vagones, resultando veinticinco viajeros heridos.

Los pasajeros que resultaron ilesos y que deseaban continuar su viaje, montaron en autobús, que partió poco después del descarrilamiento con dirección a Tunga. Al llegar a la ciudad de Choconta volcó el autobús, resultando cuatro viajeros muertos.

—El rey Alejandro de Yugoslavia ha señalado a un soldado [una recompensa de 30.000 dinares y una pensión vitalicia y le ha eximido, además, de sus obligaciones militares, en atención a que, encontrándose el soldado de centinela bajo el balcón del Palacio real, recogió en sus brazos al infante menor, niño de dos años y medio, quien se desprendió de los brazos de su madre, la reina María.

—Las autoridades británicas han ordenado que se suspenda, durante dos meses, la publicación del «Boletín del Congreso Indio de Bombay», prohibiendo al mismo tiempo a sus editores la publicación de cualquier folleto que contenga excitaciones a la sedición o sea susceptible de provocar odio o menosprecio contra Inglaterra.

—Los esfuerzos hechos por la señora Naidu, acompañada de gran número de voluntarios, para atacar el depósito de sal de Dharasan no han dado resultado.

Los manifestantes fueron rechazados por la Policía, que se mezcló entre ellos, impidiéndoles avanzasen con dirección al depósito.

La señora Naidu se sentó en el suelo, sobre la hierba, enfrente del depósito, y comenzó tranquilamente a escribir.

## CORRESPONDENCIA

12.889. Ese libro está elegantemente encuadernado; precio del ejemplar, cinco pesetas.

000. Todo eso se ha de aclarar al hacer los nombramientos; los empleados que lleven más de diez años de servicios, sin completar veinte, «causarán a favor de sus familias pensión temporal en la cuantía de los 15 céntimos del sueldo regulador, por un año igual de servicios».

555. Es necesario el informe del Director de la graduada.

1.000. La suscripción finalizó el 31 de diciembre último.

39. Deberá enviar 22,80 y 7 vales.

131.313. «Nomenclator escolar», 10 pesetas; «Gramática castellana», por F. T. D., 4,50 pesetas; puede adquirirlo por 11,60 pesetas y 3 vales.

666. Paseo de la Castellana, 36 moderno; por la docena de «Países y Mares» deberá abonar 22 pesetas y 5 vales. En la forma que indica no podrá, seguramente, verificar ese cambio.

1.930. En las combinaciones no pueden utilizarse vales; deberá elegir esa, 1,50. Podemos enviarle el «Manual» a reembolso; puede adquirirlo por 4 pesetas y un vale.

50. Doce «Patria Española», 18 pesetas; doce «Historia Sagrada», Calleja, 12 pesetas; puede adquirirlo todo por 24 pesetas y 6 vales.

9. En el «Nomenclator escolar» encontrará todos los datos que desea; conviene mucho consultarlo antes de solicitar una vacante; el precio es 10 pesetas.

444. Tiene muchísima razón; nosotros seguiremos pidiendo esas mejoras que, más pronto o más tarde, habrán de ser concedidas, si ha de haber Escuela y enseñanzas. Muy agradecidos.

4.146. En el «Manual del Maestro» encontrará multitud de formularios utilísimos; no tenemos en olvido los otros a que se refiere.

3.792. Suponemos que esos nombramientos tardarán unos cuantos meses en confirmarse; en el periódico daremos las noticias oportunas.

16. No se ha anunciado aún ese concurso; de las vacantes de enero no se ha hecho nada aún.

3.001. Por las autorizaciones y fichas, deberá enviar 2,80 pesetas, incluido gastos de envío. Estas últimas no están aún a la venta.



41. Buscaremos antecedentes y procuraremos contestarle.

0.764. Entendemos que puede solicitarlo, pero antes ha de serle concedido el reintegro.

8.820. Hasta la fecha no se ha publicado disposición especial que lo autorice, aunque ello es de tanta justicia.

0. No se han hecho aún los nombramientos definitivos de junio del 29, ni sabemos nada del cursillo por el cual pregunta. Si quiere ese librito, díganoslo y lo mandaremos a reembolso.

303. Puede usted estar tranquilo; se refieren a más bajas puntuaciones.

40. Suponemos que no tardará en anunciarse esa vacante, pero no se puede predecir cuándo será provista en propiedad; las fichas han de ser color rosa; si no le toca el ascenso se quedará muy cerca.

24. El plazo de treinta días para la toma de posesión se cuenta lo mismo en tiempo de vacaciones que fuera de ellas.

131. Todos esos datos se tienen en el «Nomenclátor escolar»; puede remitírsele a reembolso, como todos los demás libros; admitimos en pago los sellos de correos, pero viniendo en carta certificada.

26. Después de cinco años se exige ese examen para el reintegro, pero suele ser sumamente fácil.

6.666. Está al descubierto desde 1.º de julio de 1929.

24. En la combinación podrá elegir las «Lecturas de Oro». Crucifijo, 12 pesetas. «Viajes por las Escuelas de España», tomo segundo, 5 pesetas. Deberá enviar 40 pesetas.

33. «Pedagogía Gil y Pertusa», primera parte, 12 pesetas; segunda, 8 pesetas. «Historia de la Pedagogía», por ídem, 13 pesetas. Paquete de 25 hojas de trama y urdimbre, 1,25 pesetas; tiras para entrelazado, 0,45 pesetas; plumas de 5.ª, 2 pesetas.

36. Deberá enviar en total 60 pesetas y 9 vales. Podrá elegir, además, en la combinación, 12 pesetas en libros nuestros.

7.330. «El Maestro, la Escuela y el material de enseñanza», vale una peseta. «El ideal de la educación», por Zulueta, 5 pesetas. «Psicología del niño», Gaupp, 4,50 pesetas. «Psicología aplicada», Erismann, 4,50 pesetas.

14 98. He dado la lista a una profesora para que la firmen sus alumnas; en el periódico habrán visto las notas bibliográficas que deseaban; deben gestionar ese asunto en el Ministerio.

133. Oportunamente habrá visto publicadas las conclusiones aprobadas en Sevilla y los ofrecimientos generosos del Director general, y ya no hay por qué repetirlo.

29. Su artículo se mandó a la imprenta.

1.511. La toma de posesión ha de ser forzosamente dentro de los treinta días después del nombramiento.

17.176. Le corresponde y le conviene más la legislación antigua.

99. Dicen que a fin de mes; pero ya sabe aquello de que «del dicho al hecho hay gran trecho».

2.548. Hay que esperar la resolución que dé la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

0. Los folletos del Escalafón están agotados; ya verá que se va a formar ahora uno nuevo.

111. Su opinión es muy respetable.

040. Para ingresar en las Escuelas Normales hace falta tener quince años cumplidos, lo que se justifica con la certificación de nacimiento legalizada.

32. Procuraremos complacerla.

002. Para el Profesorado de Idiomas se necesita tener el título de Licenciado y hacer oposiciones.

1.883. Tiene que pagar esas cargas en el pueblo donde reside, como los demás vecinos.

0. Para enterarse del plan antiguo del Bachillerato, puede consultarlo en la Secretaría de cualquier Instituto; ello no es cosa de una carta; es imposible publicar todos los artículos que recibimos.

36. Conformes, pero la falta de espacio nos impide muchas veces complacer a nuestros suscriptores.

0.001. Los Registros menores que tenemos son para 70 inscripciones. Esperamos hasta esa fecha.

8 6 922. Tenemos un Método Moderno de letra picuda, dividido en 5 cuadernos. Cada uno 0,25 pesetas.

1 629. Sirven esas fichas antiguas, en tanto aparezcan las del modelo oficial.

2.717. Banderas de lana a 18,35 y 50 pesetas; de satén, 7, 12 y 16 ptas. Como regalo pueden elegirse esos libros. Puede enviarla aquí.

47. Deberá abonar 24 pesetas para tener derecho al regalo en libros. Se solicitan del Ministro; la instancia habrá de reintegrarse además de con la póliza de 1,20 con sello de Huérfanos de 0,50 pesetas.

10 X. Nada se sabe de ese asunto; hay que esperar lo que se resuelve.



33. Debe enviar borradores para extenderlos. Si envía su importe procuraremos complacerle. Debe firmarlas el secretario de la Junta local; si el del Juzgado no desempeña aquel cargo, no debe admitirse. Seguramente es que desempeña las dos Secretarías.

16. Enciclopedias Ortiz: preparatorio, 1,50; elemental, 2,75, y superior, 4,50. Libros del Maestro, al mismo precio. Por gastos de reembolso, 0,50. Puede abonar en vales el 20 por 100.

1.196. Las banderas valen a 7, 12,50 y 16 pesetas, según tamaño. Esperaremos hasta esa fecha.

882. Seguramente la Editorial Reus, de Preciados, 6, tendrá las contestaciones completas al cuestionario.

33. No podemos servirle las del nuevo modelo, por no haberse puesto todavía a la venta.

2.626. «Primeras lecturas», 1,25; «Primer grado», 2,50; «Segundo grado», 5 pesetas. Esos funcionarios no forman ya Cuerpo especial; actualmente pertenecen y forman parte del Escalafón general de funcionarios del Ministerio de Instrucción pública; por eso las oposiciones a ingreso a ese Cuerpo desaparecieron.

3.005. Esas Escuelas se anuncian como las demás, para ser provistas en turnos sucesivos.

13.517. Tenemos entendido que no será el plazo tan largo; haga lo que le parezca.

00,001. Desde el momento que sea definitiva la graduación, y se les comuniqué, comienza el plazo para manifestar si desean seguir de Maestros de Sección o pasar por segundo turno a otras Escuelas. No hace falta nueva autorización. Por segundo turno se puede pedir sin llevar tres años. Quedaría usted a disposición de la Inspección para prestar servicio donde se le designara hasta verificar el traslado.

2.520. Debe irse, en tal caso, con permiso del alcalde; ese permiso debe pedirlo en cada convocatoria.

2.014. No podemos añadir nada nuevo a lo ya dicho en el periódico; en él hemos de publicar cuanto sepamos sobre el asunto.

1.887. El primero vive en la plaza de España, núm. 7; el segundo, en la de Isabel II, número 5,

6 957. Nos parece muy bien y queda presentada.

915. No hemos encontrado antecedentes de esa carta; le enviamos el Catálogo que pide.

4. Toavía no se ha presentado el Reglamento por que ha de regirse el Colegio de Huérfanos, en donde se comprenderá ese caso.

1.229. Puede solicitar esas vacantes, pero será muy difícil al tener plaza, porque la estancia del marido en Madrid se considerará como accidental.

899. No sabemos que haya sobre esto disposición reciente; en pueblos hasta 500 habitantes se cobra por indemnización de casa 100 pesetas anuales; de 500 a 1.000 habitantes, 150 pesetas.

3.809. Conformes con su carta.

1.000. Agradecidos a sus amables frases; presentamos esos documentos en la oficina correspondiente; no siendo cosa de enseñanza no tiene que poner sello del Colegio de Huérfanos.

00,333. Es recomendable, para ese objeto, la Gramática y Literatura, por Solana, precio, 5 pesetas ejemplar; sobre el asunto de la cuartilla, vea lo que venimos diciendo en el periódico.

54. El examen de ingreso le sirve, mediante un certificado del Instituto donde lo aprobará; respecto a la conmutación de la asignatura, consúltelo con la Normal donde haya de examinarse.

33.133. Se le envía ese Silabario; no se presenta autorización mientras no se lleven tres años de servicios en la Escuela.

---

### PENSIÓN «JOSEFINA»

SITIO CÉNTRICO, COMPLETA, CINCO Y SEIS PESETAS

VIUDA DE MASSÓ

Calle de la Cabeza, 9, 2.º derecha. Madrid.

3-3

---

### SE TRASPASA

Colegio de niñas. Buena matrícula. Local espacioso, con vivienda particular.

Paseo del Rey, 20, entresuelo derecha.

2-1

---

### ENSEÑANZA ESPECIAL PARA SORDOMUDOS Y CIEGOS

Preparación por correspondencia para ingreso en estos cursos, dirigida por el Profesor Rodolfo T. y Samper, Nicolás María Rivero, 1, apartado 781, MADRID

---

Imprenta de «El Magisterio Español»



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

**LA NIÑA INSTRUIDA**  
**UNA PESETA EJEMPLAR**

## LECTURAS INFANTILES

por

**EZEQUIEL SOLANA**

Este libro, primero de lectura corriente, consta de 116 páginas, ilustradas con 85 grabados, contiene LV narraciones. Todas ellas terminan con una máxima y una conversación sobre la materia tratada, para hacer que el niño se fije detenidamente sobre lo leído. Impreso en tipos grandes y de gran claridad.

**Ejemplar, encartonado, UNA peseta.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID**